

Acta N° 611

DEL CONSEJO DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

En Santiago, en las dependencias de la Agencia de la Calidad de la Educación, siendo las 15:12 horas del lunes 23 de marzo de 2026, se da inicio a la Sesión N° 610 del Consejo, con la asistencia de las consejeras y consejeros Javier González Díaz, quien la preside, Susana Claro Larraín, Marisol Latorre Navarro, Marcela Marzolo Malagarriga y Cristián Bellei Carvacho, todos quienes participan de forma telemática, mediante videoconferencia.

Junto a ellos, se encuentra presente Gino Cortez Bolados, Secretario Ejecutivo de la Agencia; Francisco Alvarado Ávalos, Jefe del Departamento Jurídico, en calidad de Secretario del Consejo de la Agencia; e Ignacio Muñoz Riquelme, Asesor de Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, para revisar los temas en tabla, se cuenta con la asistencia de Carolina Leyton Faúndez, Jefa de la División de Estudio y Gestión de Conocimiento y Sui Lan Lay Barriga, Jefa del Departamento de Diseño de Instrumentos y Análisis de Datos, de la misma división.

TABLA

- Plan de Evaluaciones 2026 y 2° básico
- Ordenación

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El Secretario Ejecutivo informa al Consejo sobre la reunión con Ministra y Subsecretario la semana pasada, donde se conversó sobre el Plan de Evaluaciones 2027-2032. Asimismo, se conversó sobre las directrices sobre austeridad que ha dictado el Ejecutivo cuyas implicancias afectan a todo el sistema público en los distintos compromisos programáticos y presupuestarios; incluidos los posibles ajustes que sean necesarios en torno a las evaluaciones contempladas para el año 2026.

La consejera Susana Claro pregunta si se consideró la sugerencia del Consejo de buscar reducir los costos de la prueba de 2° básico, sugiriendo revisar, en el consejo, los resultados y procesos de la prueba experimental aplicada el año pasado para avanzar sobre ello.

El consejero Cristián Bellei pregunta por los tiempos asociados a la tramitación de la modificación del Plan de Evaluaciones, dados los procesos asociados a dicha modificación lo que, además, le entrega claridad al Sistema. Sobre la prueba de 2° básico, considera que esta prueba está pensada como una de carácter experimental, destinada a informar políticas y prácticas, pero que no implica aún una decisión de largo plazo respecto de su continuidad o ciclo de aplicación.

La consejera Susana Claro aclara que la prueba experimental de 2° básico fue realizada entre 2024 y 2025, y en 2026 se plantea la prueba definitiva, y que tenía como condición no entrar en la ordenación.

La consejera Marcela Marzolo, a su turno, rememora que, en sesiones pasadas, se había manifestado que la prueba era muy costosa y que ya se habían tomado las medidas para abaratar los gastos asociados. Agrega que, un factor a considerar, es la voluntariedad de esta aplicación.

La consejera Marisol Latorre, en la misma línea, considera que esta prueba resulta más bien un piloto que una censal al estilo del Simce. Además, se suma a la consulta del consejero Cristián Bellei respecto de los tiempos considerados, aspecto en el que también adhiere el consejero Javier González.

El Secretario Ejecutivo responde, sobre los tiempos asociados, que el CNED tiene un plazo de 60 días para responder a los requerimientos realizados por el Ejecutivo. Sin embargo, dada la celeridad del proceso y que el gobierno saliente lo ingresó, el CNED debería responder prontamente para decidir si se persevera o no. Esto además tiene un impacto en los plazos de las licitaciones públicas que permiten la aplicación de las pruebas durante este año.

En cuanto a la prueba de 2° básico, el monto original considerado ha ido disminuyendo en la medida de las posibilidades, teniendo en cuenta que debe contemplarse la participación de todos los establecimientos del país. Sobre la opción de seguir reduciendo los costos, indica que deben equilibrarse los aspectos técnicos que ya se han desarrollado en las pruebas piloto y experimental anteriores con los aspectos económicos. Sin perjuicio de ello, manifiesta el interés en desarrollar una prueba en el DIA, que le permita hacer un monitoreo a los profesores/as de los/as estudiantes de 2° básico y otros niveles.

El consejero Javier González considera que, dados los movimientos demográficos, los costos asociados a la prueba de 2° básico a futuro deberían decrecer. Por otra parte, el decreto establece que esta prueba es voluntaria actualmente pero, de ser un éxito su implementación, debería ser obligatoria para evitar que escuelas se resten y tener información del sistema completo que permita desplegar los apoyos pedagógicos y de recursos ministeriales correspondientes.

El consejero Cristián Bellei pregunta si eliminar la prueba de 6° básico satisface la restricción presupuestaria que le corresponderá a la Agencia. Ante ello, el Secretario Ejecutivo responde que se deberán hacer ajustes de un 3% a todos los subtítulos del presupuesto 2026, por lo que deben realizarse ajustes en todos los ámbitos del funcionamiento del Servicio.

El Consejo manifiesta su predisposición a reducir el número de sesiones equivalentes para ajustarse a la reducción presupuestaria que ha sido planteada desde el Ministerio de Hacienda.

El Secretario Ejecutivo manifiesta su posición de realizar todos los esfuerzos para aplicar la prueba de 2° básico de la mejor manera posible, sin considerar si en el futuro se podrá mantener o no, dado el acuerdo transversal de implementarla al menos durante este año.

El Consejo debate respecto del alcance de la prueba de 2° básico, su posible continuidad y costos, así como la información que ha tenido disponible para ello. Asimismo, inquietan respecto del posible porcentaje de adhesión que tendría esta prueba, solicitando a la Secretaría Ejecutiva presentar una estrategia de difusión de esta evaluación.

El Secretario Ejecutivo comenta que, si bien se pueden realizar ajustes a la evaluación, la reducción de costos no pasaría por estas modificaciones al instrumento. Asimismo, se conformó una comisión de expertos/as con quienes se ha trabajado esta prueba y sus ajustes, los cuales se pueden presentar luego al Consejo, pero manifiesta que existen pocos espacios para una mayor eficiencia. Sobre la obligatoriedad, esta es una determinación que le corresponderá evaluar al Ministerio de Educación.

- Ordenación

Carolina Leyton comienza su presentación en la cual exhibirá algunos aspectos centrales de la Categoría de Desempeño y la carta gantt que se tiene pensada para este proceso.

Informa los antecedentes normativos relacionados a la ordenación de establecimientos educacionales, siendo la ordenación una de las responsabilidades de la Agencia con tres grandes finalidades: 1) Informar resultados de manera amplia al Ministerio, padres, madres, apoderados y a la comunidad en general, 2) focalizar apoyos para los EE en categoría insuficiente y 3) responsabilización.

Avanza, comentando las medidas especiales que le corresponden a aquellos establecimientos que se han mantenido de manera reiterada en categoría de desempeño insuficiente, así como la

implementación de la ordenación especial establecida en el artículo 31 de la ley N° 20.529, en caso de que presenten o no mejora significativa.

Continúa la Jefa de la División exponiendo la trayectoria de las categorías de desempeño desde 2016 al 2026, considerando las interrupciones acaecidas por efectos de las manifestaciones sociales de 2019 y la pandemia del Covid-19 los años 2020 y 2021, y 2022 considerado un año aún en el período excepcional afectado por la pandemia. Asimismo, le informa al Consejo sobre el número de establecimientos que han sido categorizados como insuficientes y como ha ido evolucionando el número, partiendo con 663 establecimientos en 2016 hasta llegar a 120 en 2019. A su turno, de esos 120 establecimientos, 36 no presentaron mejora significativa y, atendido ello, es que se encuentran en la hipótesis del artículo 31 de la ley SAC, siendo 33 los establecimientos que se encuentran vigentes.

Luego, exhibe un mapeo general de establecimientos con categoría de desempeño insuficiente de manera reiterada, con sus características, número de estudiantes, regiones en las cuales se encuentran y sus comunas, entre otros datos de contexto. Plantea algunos casos que se encuentran en estudio para determinar la adecuada implementación de la ordenación del artículo 31 de la ley, dado que son primeras aproximaciones a este procedimiento.

Le presenta al Consejo los resultados en Simce lectura y matemáticas 4° básico de los 33 establecimientos en categoría de desempeño insuficiente de manera reiterada. Asimismo, les presenta las visitas que han recibido estos establecimientos desde 2016 en adelante, las cuales son 6 en promedio.

Carolina Leyton, les exhibe luego una carta gantt con las distintas etapas que deben realizarse, partiendo en abril de este año con la carta a apoderados/as de los establecimientos sin mejora significativa. Para ello, se ha solicitado información al Mineduc sobre direcciones de padres, madres y apoderados, y se está evaluando la posibilidad de notificar mediante el domicilio digital que se ha establecido en el proceso de transformación digital del Estado.

Sobre la carta, manifiesta que existen aspectos por resolver en la carta que se debe enviar, en atención al contenido de la carta (dadas las temporalidades de la entrega de resultados), así como de la información relativa a establecimientos educacionales que se encuentren en una categoría de desempeño superior.

Atendida la programación expuesta, el Consejo exhorta a los involucrados a optimizar los tiempos de tramitación de las etapas que le corresponden a la Agencia.

La consejera Susana Claro pregunta si se ha tomado en cuenta los comentarios que envió a la propuesta de carta a apoderados enviada en una ocasión anterior al consejo y la envía nuevamente. Reitera la urgencia de tener una planificación del proceso desde la carta hasta el cierre definiendo el correspondiente apoyo a apoderados y docentes para resolver sus dudas y acompañar en las etapas siguientes.

La consejera Marisol Latorre manifiesta la importancia de definir estratégicamente los pasos a seguir, dado que existen demasiados aspectos que no se encuentran definidos y son relevantes para la ordenación.

A su turno, el consejero Cristián Bellei expone la encrucijada respecto del envío de una carta que podría llamar a la confusión por su contenido y un proceso de ordenación que se encuentra en desarrollo, pero con antecedentes suficientes sobre su alcance respecto de aquellas escuelas que se encuentran en riesgo de pérdida de reconocimiento oficial. En la práctica, se comunicará a un gran número de familias acerca de un riesgo que se sabe ya no existe, dado que sus establecimientos habrán salido de la categoría "insuficiente". En el caso de los establecimientos que eventualmente sí deberían perder el reconocimiento oficial, esta comunicación definitiva debiera ocurrir antes del inicio del SAE, para evitar postulaciones a colegios que cerrarán, todo esto en el supuesto de que dicha norma se aplique a partir del año escolar 2027.

Por su parte, el consejero Javier González considera pertinente separar dos líneas de trabajo, una con la categoría de desempeño especial del artículo 31 de la ley; y otra con la categoría de desempeño normal de los demás establecimientos educacionales.

El Consejo solicita evaluar la posibilidad de optimizar los plazos de la ordenación, teniendo en cuenta el Sistema de Admisión Escolar, entre otros procesos educativos que puedan tener a la vista que impacten los procesos administrativos de las escuelas.

Atendida la hora y la magnitud de la discusión pendiente, se cierra la sesión quedando estos temas pendientes para su revisión en una próxima sesión.

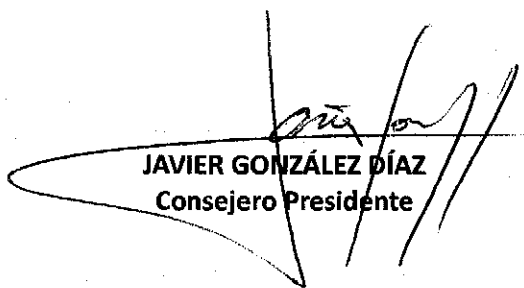
SOLICITUDES

El Consejo solicita a su Secretario citar a la próxima sesión, para el día 30 de marzo de 2026, a partir de las 15:00 horas.

ACUERDOS

No se registran acuerdos, en el marco de lo establecido en el artículo 35 de la ley N° 20.529.

Se pone término a la sesión a las 18:15 horas.



JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ
Consejero Presidente



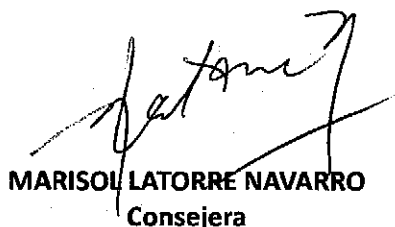
MARCELA MARZOLO MALAGARRIGA
Consejera



SUSANA CLARO LARRAÍN
Consejera



CRISTIÁN BELLEI CARVACHO
Consejero

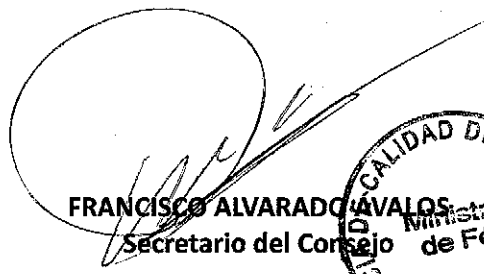


MARISOL LATORRE NAVARRO
Consejera



SERGIO CORTÉZ BOLADOS
Secretario Ejecutivo




FRANCISCO ALVARADO OVALOS
Secretario del Consejo
Ministro de Fe



